



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA SUSPENSIÓN DE INSCRIPCIÓN DE
JIS (CHILE) CORREDORES DE REASEGUROS
LIMITADA

SANTIAGO, 31 DIC 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 326 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3° letra g) y 28 del D.L. N° 3.538 de 1980; artículo 16 del D.F.L. N° 251 de 1931; Norma de Carácter General N° 139; y en las Resoluciones N° 225 y N° 272, ambas de 2014 de esta Superintendencia.

CONSIDERANDO:

1. Que a esta fecha no ha variado la situación de la entidad denominada **JIS (CHILE) CORREDORES DE REASEGUROS LIMITADA**, que motivó la dictación de las Resoluciones N° 225 y N° 272 ambas de 2014 de esta Superintendencia, lo que amerita prorrogar la suspensión de sus actividades, en tanto esa entidad no aclare y regularice su situación ante este Servicio.

RESUELVO:

1. Prorróguese hasta el 30 de abril de 2015 la suspensión de la inscripción de la entidad denominada **JIS (CHILE) CORREDORES DE REASEGUROS LIMITADA**, registrada con el código **C-026** en el Registro de Corredores de Reaseguro Extranjero que mantiene este Servicio.

2. Remítase a la entidad antes individualizada, copia de la presente Resolución para su notificación y cumplimiento.

3. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición establecido en el artículo 45 del D.L. N° 3.538, el cual puede ser interpuesto ante esta misma Superintendencia, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, y el Reclamo de ilegalidad establecido en el artículo 46 del mismo Decreto Ley, el que debe ser interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

Notifíquese, infórmese al mercado asegurador, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl